FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE LOGÍSTICA
CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA

Bogotá D.C., 4 de Noviembre de 2022

Señor

Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-167-CENACINTELIGENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ESTÍMULOS PARA LA CONDECORACIÓN DEL PERSONAL DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA".

Respetuosamente y en atención al envío de la evaluación económica de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-167-CENACINTELIGENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y ESTÍMULOS PARA LA CONDECORACIÓN DEL PERSONAL DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"**, me permito emitir evaluación económica en los siguientes términos:

Que a continuación se presenta el orden de elegibilidad.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
1	CONDECORAR SAS
2	GRANADOS Y CONDECORACIONES SAS
3	METAL LINE SAS
4	TEKNOLOGIA MILITAR SAS

Teniendo en cuenta la modalidad de selección del proceso en mención se informa que solo se evaluara la primera oferta en orden de elegibilidad, para que puedan subsanar en el término de traslado, en dado caso no sea habilitada dicha oferta se evaluaran las siguientes en orden de elegibilidad.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, MODALIDAD: MINIMA CUANTIA	**CONDECORAR SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE
FORMULARIO Nº 8. VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – COPIA SIMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 4. BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE

REVISIÓN OFERTA ECONOMICA (FORMULARIO 8) Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

REVISIÓN OFERTA ECONOMICA (FORMULARIO 8): Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y

selección el MDN – EJC – CENAC-IMI realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – EJC – CENAC-IMI podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No. 8 "Propuesta Económica" (sin adicionar o eliminar cálculos que hayan realizado los oferentes en sus propuestas) Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial asignado.

VERIFICACIÓN DE CANTIDADES OFRECIDAS: Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas en el FORMULARIO 8 de la solicitud de oferta, ***según aplique***.

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	CANTIDADES NIMINAS A OFERTAR	REVISIÓN OFERTA ECONOMICA (FORMULARIO 9)	ARTIFICIALIDAD
CONDECORAR SAS	ALLEGADO	CUMPLE	CUMPLE	NO

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFIACIALMENTE BAJOS

PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUENRTA CON PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:*

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa[8].

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal[9].

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector[10], antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación[11]. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

PRECIOS DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO	**$16.518.556,02**
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**$13.214.844,82**

CONCLUSIÓNES

CONDECORAR SAS

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **CONDECORAR SAS**, se puede evidenciar que la empresa **CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica cumple con las cantidades mínimas exigidas y no sobrepasa los precios de referencia, de conformidad con la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - G-MOAB-01" su oferta NO es artificialmente baja, por tal motivo su oferta es HABILITADA financieramente para continuar con el proceso de selección.

Atentamente,

Comité Económico Evaluador.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO